

# Analizará Corte invalidar segunda parte del plan B

El jueves, el pleno discutirá y votará proyecto del ministro Javier Laynez para dejar sin efectos reformas en materia electoral por violaciones graves al proceso legislativo

DANIELA WACHAUF  
—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá y votará este jueves el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek, que propone invalidar la segunda parte del plan B de la reforma electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 2 de marzo pasado, debido a que el Congreso de la Unión incurrió en violaciones graves al procedimiento legislativo para su aprobación.

En el decreto se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ley General de Partidos Políticos, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y por el que se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El proyecto considera que todas las violaciones acreditadas al analizar la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso porque ambos decretos compartieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

En mayo pasado, la Suprema Corte declaró inválida la primera parte del plan B, que comprendía el decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El proyecto del ministro también refiere que la Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el reglamento de la Cámara.

Tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues se trataba de reformas a más de 500 disposiciones que no fueron dictaminadas, se presentaron al momento de iniciar la sesión y se aprobaron en tan solo cuatro horas.

En el caso que se discutirá este jueves destacan violaciones adicionales al proceso legislativo que no habían sido planteadas en el asunto anterior.

Por un lado, se acredita que la iniciativa publicada en la *Gaceta Parlamentaria* fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara Baja sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores.

Además, se demuestra que las cámaras modificaron artículos del proyecto de decreto que ya habían sido aprobados en sesiones anteriores, cuando el artículo 72 inciso E, de la Constitución prohíbe que se revisen los preceptos ya aprobados.

El ministro Laynez remarcó que estas violaciones en su conjunto mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la delibera-

ción de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

Ayer la Corte difundió el proyecto de sentencia del ministro Laynez Potisek en el que refiere que toda vez que se determinó la invalidez del decreto impugnado en su totalidad, éste deja de tener eficacia por completo.

En consecuencia, las normas vinculadas por él recuperan su vigencia con el texto que tenían al 2 de marzo de 2023.

Esto abarca las disposiciones reformadas, adicionadas y dero-

**2** **DE MARZO DE 2023** se publicó en el DOF la segunda parte del plan B electoral.

**4** **HORAS TARDARON** los diputados en aprobar reformas de la segunda parte del plan B.

gadas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la totalidad de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que se encontraban vigentes hasta antes de la entrada en vigor del decreto impugnado. Además, no podría ser modificado hasta que concluya el proceso electoral 2023-2024.

El proyecto detalla que si el Congreso de la Unión decide, en ejercicio de sus facultades, legis-

lar nuevamente sobre la materia del decreto invalidado, no deberá incurrir en el vicio de inconstitucionalidad relativo a la ausencia de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, así como a las personas con discapacidad.

Esto luego que el PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, así como diputados y senadores de la oposición interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad contra del plan B de la reforma electoral. ●

c  
v  
c  
d  
y  
l  
q  
ii  
e  
e  
v  
g  
2  
n

Propone Laynez invalidar segunda parte de reforma electoral

# Alistan en la Corte puntilla al 'Plan B'

Detectan, otra vez, múltiples violaciones al proceso legislativo durante aprobación

VICTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutirá este jueves un proyecto que invalida la parte central del llamado "Plan B" electoral, impulsado por el actual Gobierno y publicado el pasado 2 de marzo.

Se trata de reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, así como una nueva Ley del Sistema de Medios Impugnación en Materia Electoral, cuyo principal efecto era adelgazar la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) y limitar las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Dichas reformas, que la Cámara de Diputados aprobó el mismo día que le fueron enviadas por el Ejecutivo, no han sido aplicadas porque el Ministro Javier Laynez las suspendió desde el 24 de marzo.

No obstante, Laynez propuso ahora anular las reformas debido a que, durante el proceso legislativo en diciembre, el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento, las cuales, argumenta, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

La Corte tiene ya unos 30 precedentes sobre los requisitos que debe reunir un procedimiento legislativo, aunque con matices de varios de sus integrantes sobre cuáles son las violaciones graves que ameritan invalidar una norma.

Es previsible que el asunto tendrá la misma mayoría de nueve Ministros que, en mayo pasado, anuló la prime-

ra parte de este paquete de reformas, cuando sólo Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz defendieron la actuación de Morena y sus aliados en el Congreso.

Una vez anulado el "Plan B" seguirán vigentes las leyes electorales tales y como existían hasta el 1 de marzo de 2023, vigentes desde 2014, y estas serán las reglas que aplicarán en el proceso 2023-2024.

Lo anterior, porque dicho proceso iniciará en la primera semana de septiembre, es decir, faltan menos de 90 días, y la Constitución prohíbe promulgar y publicar reformas a leyes electorales en ese periodo.

Laynez había cerrado la semana pasada la instrucción de siete acciones de inconstitucionalidad, por lo que era inminente la presentación de

este proyecto, máxime que los asuntos electorales tienen prioridad para resolución en el pleno.

## MÁS ANOMALÍAS

El proyecto del Ministro Laynez considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte del "Plan B" se actualizan en este caso, pero con irregularidades adicionales.

"La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban

votando", explicó la Corte en un comunicado sobre el proyecto.

Las violaciones adicionales detectadas en el nuevo proyecto, incluyen el hecho de que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores.

"Por otro lado, también se demuestra que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores, cuando el artículo 72, inciso E, de la Constitución federal prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas Cámaras", agregó la Corte.

## EL JUEVES DISCUTE EL PROYECTO

# Apunta Corte a dar la *puntilla* a plan B

**EL MINISTRO LAYNEZ DICE en su proyecto que el Congreso tuvo graves violaciones y no se preguntó a comunidades**

POR DAVID VICENTEÑO  
david.vicenteño@gimn.com.mx

Debido a que el Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo durante su aprobación, el ministro Javier Laynez Potisek propondrá declarar la invalidez de la serie de reformas que integran la llamada segunda parte del plan B de la reforma electoral.

Se trata del paquete integrado por reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023, en el Diario Oficial de la Federación.

El ministro Laynez Potisek entregó a sus pares del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el proyecto de sentencia, de 157 fojas, que se discutirá durante la sesión del próximo jueves 22 de junio.

## 157

FOJAS

tiene el proyecto de sentencia que se discutirá el jueves 22 de junio en la Corte.

“El Congreso de la Unión incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, las cuales son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado, lo que es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido”, plantea el ministro ponente en la sentencia.

### ANTECEDENTE

El 18 de mayo pasado, el Pleno de la SCJN declaró la invalidez del Decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que integraron el paquete de la primera parte del Plan B de la Reforma Electoral, propuesta por el Poder Ejecutivo federal.

En esa ocasión únicamente votaron a favor de esas reformas las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, así como el ministro Arturo Zaldivar, expresidente del Máximo Tribunal.

Para la sesión del próximo jueves se espera que se repita el esquema de votación, con lo quedaría anulado el proyecto del presidente Andrés Manuel López Obrador para modificar la estructura y operación del Instituto Nacional Electoral (INE), y para los comicios de 2024 se aplicarán las actuales leyes en la materia, vigentes desde 2014.

“La Cámara de Diputados jamás expuso razones

para justificar el trámite urgente de las iniciativas; los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas porque no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, lo más importante, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones

que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión (11:04 de la noche) y que se aprobaron en tan solo cuatro horas”, se argumenta en el proyecto, sobre irregularidades similares al paquete invalidado en mayo.

Para el decreto de la segunda parte del Plan B, el ministro Laynez Potisek, plantea una serie de violaciones adicionales al procedimiento legislativo.



La Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas”.

**JAVIER LAYNEZ POTISEK**

MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“Se acredita que la iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria fue sustituida por una versión modificada cuando ya se discutía en el pleno de la Cámara de Diputados, sin que se diera cuenta de la sustitución ni de las modificaciones a los legisladores.

“Por otro lado, también se demuestra que las Cámaras modificaron artículos del proyecto de Decreto que ya habían sido aprobados por ellas en sesiones anteriores, cuando el artículo 72, inciso E, de la Constitución Federal prohíbe tajantemente que se revisen los preceptos ya aprobados por ambas Cámaras”, informó la SCJN.

# Ministro Javier Laynez propondrá invalidar segunda parte del plan B

## Reforma electoral.

Las violaciones en la primera mitad de esa iniciativa también se acreditan ahora

RUBÉN MOSSO  
CIUDAD DE MÉXICO

El ministro Javier Laynez propondrá al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar la segunda parte del llamado plan B de la reforma electoral, porque el Congreso incurrió en múltiples violaciones graves al procedimiento legislativo, adicionales a las que se analizaron en el caso del primer decreto.

La Corte hizo público el proyecto de sentencia del ministro y elaboró un resumen del mismo.

Layneza estima que estas violaciones son suficientes para anular la totalidad del decreto impugnado, "lo que es congruente con la doctrina jurisprudencial que la Corte ha sostenido en más de treinta asuntos y que recoge los requisitos mínimos para que un proceso legislativo sea válido".

En mayo pasado, la Corte invalidó la primera parte del plan B, consistente en el Decreto de reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ahora, el Pleno abordará el Decreto de reformas a la Ley Ge-



La Corte hizo público el proyecto de sentencia del ponente (derecha). CUARTOSCURO

neral de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la Ley General de Partidos Políticos, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el pasado 2 de marzo de 2023.

El proyecto de Laynez considera que todas las violaciones acreditadas al analizarse la primera parte de este paquete de reformas también se actualizan en este caso, por la simple razón de que ambos decretos compar-

Y ADEMÁS

## INE plantea presupuesto para 2024

La consejera electoral Carla Humphrey planteó a diputados el requerimiento presupuestal del INE para 2024. Subrayó la necesidad de un presupuesto suficiente para el INE en 2024, pues el próximo año tendrá lugar el proceso electoral más grande de la historia, así como una posible consulta popular.

Por ello, dijo, el organismo electoral debe ser claro y transparente sobre sus requerimientos para que la Cámara de Diputados pueda analizar con seriedad la asignación presupuestal. Celebró asimismo el restablecimiento de la comunicación entre la autoridad electoral y el Presidente.

tieron, en términos generales, el mismo proceso legislativo.

Indica que la Cámara de Diputados jamás expuso razones para justificar el trámite urgente de las iniciativas, lo que provocó que los legisladores no tuvieron oportunidad de conocer las propuestas, ya que no se publicaron ni se distribuyeron con la anticipación exigida por el Reglamento de la Cámara de Diputados y, tampoco gozaron de un plazo razonable para conocer lo que estaban votando, pues en total se trataba de reformas a más de quinientas disposiciones que nunca fueron dictaminadas, que presentaron en el momento de iniciar la sesión y que se aprobaron en tan solo cuatro horas.

El ministro Javier Laynez concluye que todas estas violaciones en su conjunto mermaron gravemente la posibilidad de los legisladores federales de participar de forma activa e informada en la deliberación de las normas sometidas a votación y, por ende, son suficientes para invalidar la totalidad del decreto impugnado.

## Marea rosa

Integrantes de diversas organizaciones encabezadas por Claudio X. González, agrupadas en la llamada "Marea Rosa", entregaron en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un *amicus curiae*, con argumentos jurídicos, para que los ministros invaliden la segunda parte del plan B de la reforma electoral.

La ex consejera del Instituto Federal Electoral (IFE), Alejandra Latapí Renner, quien forma parte de Unidos por México, y oradora principal en el evento, mencionó que la reforma debe ser invalidada porque se violó el proceso legislativo. ■